

8.4.09, adoptada en los expedientes de menores núms. 352-2007-21-000009, 10, 11, 12 y 13 - 1, relativo a los menores C.S.M., T.S.M., S.S.M., R.S.M. y J.V.M., por el que se acuerda el Régimen de Relaciones Personales, con padres, familiares y allegados. Se promoverán y facilitarán dentro de la dinámica de funcionamiento y de acuerdo con los objetivos del centro, comunicación telefónica, escrita o cualquier otra disponible tecnológicamente con sus padres, familiares y allegados, siempre y cuando no provoquen daños y/o consecuencias negativas en el desarrollo de las actividades cotidianas del menor.

Se autorizan las salidas, con pernocta de los menores de referencia con doña Francisca Martínez Aguilera, los fines de semana, puentes y períodos vacacionales en el domicilio sito en C/ Islas Malvinas, 10, de Huelva. En caso de que se produzcan situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, será valorado por la Unidad Tutelar núm. 4, E.T.F. y comunicado al menor, sus familiares y centro.

Huelva, 8 de abril de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 14 de enero de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección núm. 352-2008-00003410-1, referente al menor A.O., aprueba Resolución de Establecimiento de Régimen de Relaciones Personales.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Redouane Aoadi, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. señora Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, 5, para su completo conocimiento.

Almería, 17 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.*

Con fecha 23 de marzo de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 352-2004-040000324-1, referente al menor J.M.A.F., acuerda la iniciación de procedimiento de acogimiento familiar pre-adoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Silvia Esther Fernández Granados, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo

dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretenden valer.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 27 de marzo de 2009.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*ANUNCIO de 3 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 11 de marzo de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección 352-2007-0005472-1, referente a la menor A.P. aprueba acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Enache Petruta, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar dispondrá de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acto, para presentar cuantas alegaciones y documentos estime por convenientes.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 3 de abril de 2009.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*ANUNCIO de 8 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando que debe manifestar su voluntad de continuar con la tramitación de los procedimientos para la adopción internacional.*

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a la interesada doña M.ª del Mar García Guirado que debe manifestar su voluntad de continuar con la tramitación de los procedimientos de Adopción Internacional, expte.: 354/2004/04/27 al objeto de iniciar los trámites administrativos necesarios para proceder a la idoneidad como adoptante en el plazo de 10 días, o de lo contrario se resolverá la caducidad del citado expediente.

Almería, 8 de abril de 2009.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.